JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	*EJECUTIVO*
DEMANDANTE:	*BANCOLOMBIA S.A*
DEMANDADO:	*MARÍA RUBIELA TORRES JURADO Y OTRO*
RADICACIÓN:	*05 001 31 03 010 2019 00358 00*
ASUNTO:	*LIQUIDA COSTAS*

La secretaria del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín Antioquia, y de conformidad con el auto del 01 de octubre de 2020, procede a liquidar las costas procesales dentro del proceso referenciado así:

COSTAS A CARGO DE LOS EJECUTADOS A FAVOR DE LA EJECUTANTE:

Agencias en derecho de primera instancia.	$9.800.000.oo
Gastos de registro Fls 32	$20.700.oo
Gastos de certificación Fls 33	$16.800.oo
Gastos de notificación Fls 40	$11.400.oo
Gastos de notificación Fls 49	$12.100.oo
Gastos de notificación Fls 73	$12.000.oo
TOTAL	$9.873.000.oo

MARÍA MARGARITA RAMÍREZ RAMÍREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

MARIA MARGARITA RAMIREZ RAMIREZ

SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 010 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b358092ca2c6fa5a898722d8ff06d51597e64b8b8bebdd4230c53f85472b0a21
Documento generado en 30/10/2020 01:08:24 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica